



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

**INCIDENTE DE DESACATO**

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-**2016-00139**-00

INCIDENTANTE: EDUARDO DANIEL RIVERA PEÑA

INCIDENTADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES.

**Tema:** *Solicitud reapertura Incidente Desacato- Se pone en conocimiento de la parte incidentante.*

Mediante auto calendado 10 de julio de 2018 se puso en conocimiento del VICEPRESIDENTE DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, y de su Superior Jerárquico, la señora ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, en su condición de PRESIDENTA de dicha entidad, la solicitud de apertura de incidente de desacato allegada por el señor EDUARDO DANIEL RIVERA PEÑA y sus anexos, por el presunto incumplimiento de la sentencia de tutela de fecha 1º de agosto de 2016, proferida por este Juzgado, con el fin de que se pronunciara al respecto.

A través de memorial de fecha 24 de agosto de 2018, COLPENSIONES informa a esta Judicatura que dio respuesta de fondo a la solicitud radicada por el incidentante, mediante la Resolución N° SUB 224262 del 23 de agosto de 2018, acto administrativo que a dicha fecha se encontraba en trámite de notificación (fls.87-110), lo cual, se pondrá en conocimiento a la parte incidentante para que se pronuncie al respecto.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por Secretaría, póngase en conocimiento de la parte incidentante, del memorial calendado 24 de agosto de 2018, mediante el cual COLPENSIONES informa a esta Judicatura que dio respuesta de fondo a la solicitud radicada por él, a través de la expedición de la Resolución N° SUB 224262 del 23 de agosto de 2018, para que se pronuncie al respecto, según lo expuesto.

**SEGUNDO:** Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior,  
hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA